

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Industrial y de Servicios 262**REGLAMENTO LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA****MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

Un laboratorio es un sitio peligroso, sobre todo el de química, por lo que el experimentador debe ser prudente y seguir todas las instrucciones con el mayor cuidado posible.

La mayor parte de las sustancias químicas con que se trabaja en el laboratorio pueden ser de carácter tóxico, lógicamente nunca deberá ingerirse ninguna de ellas, a menos que el profesor aconseje hacerlo.

En ocasiones, es necesario reconocer alguna sustancia por su olor. La manera adecuada de hacerlo consiste en abanicar, con la mano, hacia la nariz un poco de vapor y aspirar indirectamente (nunca inhalar directamente del recipiente)

En caso de heridas, quemaduras con llama o salpicaduras de sustancias ácidas, cáusticas o de malestar por los gases aspirados, acudir inmediatamente al profesor (a) o al laboratorista.

Jamás se verterá agua sobre ácido, lo correcto es verter el ácido sobre el agua.

También jamás se deben verter los desechos a los lavabos, sino en los recipientes correspondientes.

El laboratorio es un lugar de trabajo, por lo que se debe permanecer en su mesa de trabajo y no andar corriendo o jugando, ni mucho menos sentarse sobre las mesas.

Al término de la práctica, cerciorarse que las llaves de gas y agua queden cerradas

REGLAMENTO

- 01.- Para permitir el acceso a los laboratorios, es indispensable el uso de la bata reglamentaria (blanca, de algodón y manga larga) y de su instructivo.
- 02.- La entrada a los laboratorios debe ser ordenada, conservándose este orden durante el desarrollo de las prácticas.
- 03.- El tiempo de tolerancia para llegar y entrar al laboratorio será fijado por el maestro (a) o el laboratorista.
- 04.- Dentro de los laboratorios y salones anexos, queda estrictamente prohibido fumar e introducir cualquier tipo de alimento o bebida; Salvo que se vayan a ocupar en el desarrollo de la práctica. Así mismo, se recomienda no utilizar lentes de contacto, zapatos abiertos (Tipo sandalias o huaraches), anillos, pulseras, dijes, aretes largos, etc., cuando trabajen en el laboratorio.
- 05.- Los útiles y pertenencias que no cumplan un contenido en la práctica, deberán ser colocados en el lugar indicado por el maestro (a) o laboratorista.
- 06.- Los alumnos ocuparán el lugar que se les asigne durante todo el curso en las mesas de trabajo y no deberán desplazarse a otras mesas a intervenir en el trabajo de sus compañeros.
- 07.-Las prácticas se realizarán en equipos, con un máximo de cinco miembros cada equipo, nombrando un responsable.
- 08.-Jamás se debe iniciar una práctica sin estar seguro de lo que se va a hacer, por lo que se debe leer previamente el instructivo y escuchar las indicaciones del Maestro o Laboratorista.
- 09.- El trabajo en equipo no quiere decir que una persona haga todo; por lo que es obligación de todos participar en el desarrollo de los experimentos.
- 10.-Los alumnos aportarán los materiales o sustancias que algunas prácticas requieran, o lo que sea necesario para un mejor funcionamiento y seguridad del laboratorio y experimentos; para ello se recomienda al final de cada práctica, leer la próxima y



cerciorarse si se requiere traer algún material o sustancia o en su defecto preguntarle al maestro(a) o al laboratorista.

11.- Todos los materiales, equipos y reactivos proporcionados, deberán ser utilizados de acuerdo a las indicaciones del instructivo de la práctica, del maestro (a) o laboratorista. Cualquier accidente, por irresponsabilidad, en que resulten dañados material o equipo, estos deberán ser recuperados al laboratorio por los integrantes del equipo o por la persona responsable, en un plazo no mayor de 8 días. De no hacerlo, se le suspenderá el acceso al laboratorio en las prácticas posteriores.

12.- Al finalizar la práctica, el material, equipo y la mesa de trabajo serán entregados perfectamente limpios.

13.- A los alumnos(as) que se les sorprenda rayando las mesas o butacas, además de limpiarlas serán suspendidos de la práctica o prácticas a criterio del maestro(a) o jefe del laboratorio.

14.- Las prácticas serán avaladas por el sello del laboratorio o del maestro y su evaluación estará a cargo del criterio del maestro(a).

15.- Las faltas de indisciplina, según su gravedad, pueden ocasionar la suspensión temporal o definitiva del alumno(a) a criterio del maestro(a) o del jefe del laboratorio y estas pueden ser:

No prestar atención a las indicaciones del maestro(a) o laboratorista.

No utilizar los reactivos, materiales o equipo de acuerdo a las indicaciones.

Negarse a reintegrar materiales o equipo cuando las causas sean imputables a un uso inadecuado.

Andar molestando a sus demás compañeros impidiéndoles trabajar adecuadamente.

Llevarse de manos o estar jugando durante el desarrollo de las prácticas.

La falta de cumplimiento de los avisos y señalamientos de seguridad del laboratorio.

Las demás que considere inapropiadas el maestro(a) o laboratorista.